

- PROMULGADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 13361.-

**VISTO:**

El Expediente Nº CD-021-M-2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Reinaldo Omar Gader, D.N.I. Nº 7.823.261; solicita se le permita acceder a los estudios pertinentes a fin de acceder a la licencia de conducir categoría "A1".-

Que el interesado es mayor de 65 años de edad, pero se ha movilizado permanentemente en motocicleta.-

Que el solicitante necesita imperiosamente este tipo de movilidad por ser sustento de su hogar; y a su vez adjunta certificados médicos recientemente realizados.-

Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes o después de los tiempos normados, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 067/2015 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 19/2015 del día 12 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 20/2015 celebrada por el Cuerpo el 19 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Reinaldo Omar Gader, D.N.I Nº 7.823.261, de lo dispuesto por el Inciso c) del Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 13120, en lo que respecta a la edad requerida para acceder a categorías de licencia de conducir.-

**ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar estudios médicos exigidos por la normativa vigente, que el interesado se haya realizado en el corriente año a fin de acceder a licencia de conducir en cuestión.-

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente Nº CD-021-M-2015).-**

**ES COPIA  
mv**

**FDO.: SCHLERETH  
CANUTO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2078  
Fecha 13/05/2016

Ordenanza Municipal Nº 13361/1200  
Promulgada Transitoriamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte Nº CD-021-M-15